



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N° 118/OCII/DP/2018**

**AUTORIDADES LOCALES Y FAMILIARES DEBEN CONFORMAR BRIGADAS DE PROTECCIÓN ESCOLAR EN LOS COLEGIOS DE LIMA**

- ***Autoridades locales y familiares deben trabajar en forma conjunta.***

Autoridades locales y padres de familia deben conformar Brigadas de Protección Escolar (BAPES) para contribuir en la vigilancia y protección de los estudiantes en los alrededores de los colegios a nivel nacional, especialmente en las horas de entrada y salida, tal como lo señala la Resolución Ministerial N°066-2018 del Ministerio de Educación (Minedu).

“Si bien el primer día de clases se observó la presencia de miembros de la Policía Nacional del Perú (PNP) y personal de Serenazgo en los exteriores y alrededor de los colegios, consideramos que los familiares de los estudiantes también podrían contribuir a su protección”, dijo el jefe de la Oficina de Lima de la Defensoría del Pueblo, Alberto Huerta, al informar de los resultados de la supervisión del inicio del año escolar, en colegios de Lima y Callao.

La supervisión también incluyó otros aspectos, como verificar el estado de las Instituciones Educativas (IE), comprobándose que contaban con toldos y/o mallas para proteger a los estudiantes de la radiación solar, así como se respetó el tiempo de 15 minutos en la formación para no exponer a los estudiantes al sol.

También recorrieron los quioscos escolares y comprobaron que en la mayoría de ellos, se vendía productos saludables. Se explicó a las personas a cargo de los lugares de venta de productos alimenticios, la importancia de contar con extintores, recomendando que se implemente para prevenir cualquier situación de riesgo.

**Lima, 17 de marzo del 2018**